

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES AL AYUNTAMIENTO PLENO

“PIDIENDO LA SUSPENSIÓN DEL CANON A ABONAR POR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE PARLA POR EL PRÉSTAMO DE LIBROS”

Exposición de motivos:

El pasado 1 de agosto se publicó, en el BOE, el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público. Real Decreto que afecta directamente a las bibliotecas públicas, que en un 96% son municipales y, entre ellas, a las dos que dependen del Ayuntamiento de Parla, la Biblioteca Municipal Gloria Fuertes e Isaac Albéniz.

Decreto que desarrolla reglamentariamente la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, y que afecta a todos los Municipios con más de 5.000 habitantes. Lo que supone, con este Real Decreto, es que los Municipios, con superen esta población, tengan que pagar una tasa por el préstamo de libros en sus bibliotecas municipales, en función del número de obras con derecho de autor que dispongan (0.004€ por obra adquirida) y del número usuarios/as inscritos/as en sus registros y hagan uso de dichas obras (0.05€ por usuario/a). Tasa gestionada (pago de remuneración como se denomina en el Real Decreto), en su totalidad, por las entidades de gestión de los derechos de autor, entidades de carácter privado.

La implantación de este canon no sólo supone una carga a la situación económica de nuestro municipio y nuestras bibliotecas sino que obliga a nuestro Ayuntamiento a pagar por prestar servicios a los que la ley nos obliga, poniendo en peligro la propia esencia de estos espacios y su supervivencia como servicio público.

Se trata de un nuevo ataque del PP al mundo de la Cultura y la Educación y un paso más en su cruzada contra los servicios públicos. Con esta medida, a la que hay que sumarle la continua bajada de presupuestos en los últimos años por parte de la Comunidad de Madrid, se pone en peligro la continuidad de las bibliotecas municipales, tanto el servicio de préstamo como el resto de actividades culturales que se llevan a cabo en estos espacios.

Las bibliotecas municipales -el 96 % de todas las bibliotecas de nuestro país- son el primer eslabón para el desarrollo de las políticas culturales públicas, puerta abierta al conocimiento, al libre pensamiento y a la cultura, constituyen un requisito básico de la educación permanente, el progreso cultural de la persona y los grupos sociales y han garantizado el acceso libre y gratuito de los/as ciudadanos/as a la información y a la lectura.

Aunque este canon, en un principio, no lo paguen directamente los/as usuarios/as, terminará repercutiendo en ellos/as a través de los presupuestos municipales, tanto en los gastos como la de búsqueda de ingresos, con el pago directo de esta nueva tasa, con peores servicios y una reducción en la inversión en fondos bibliográficos, porque implica que la biblioteca que más libros

preste tendrá un canon mayor y por tanto la reducción en su presupuesto para incorporar nuevos libros o ampliar su colección.

El nuevo canon, en una de sus partes es de aplicación desde el 2 de agosto de este año (un día después de su publicación) y otra parte entrará en vigor el 1 de enero de 2016, gestionado en su totalidad por las entidades de derechos de autor que tramitarán la obligación de remuneración para hacerla llegar anualmente a los autores. Es decir, más negocio privado con el dinero público.

En definitiva, un atentado más a la Cultura y a la Educación, al que numerosos colectivos de bibliotecarios/as, usuarios/as y reconocidos/as escritores/as se están oponiendo y que supone la culminación de una constante persecución a las bibliotecas públicas que lleva años en marcha, primero con constantes reducciones de presupuesto, precarización de las condiciones de trabajo de bibliotecarios/as y siempre con el objetivo final no declarado de privatizar estos servicios y desentenderse de la gestión y desarrollo de las bibliotecas públicas.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

- 1. Rechazar el canon establecido en el Real Decreto Real Decreto 624/2014, de 18 de julio y dirigirse al Gobierno de la Nación, instando su supresión.**
- 2. Impugnar ante los tribunales correspondientes la instauración de dicho canon por vulnerar las obligaciones que la legislación establece en materia de préstamo de libros y biblioteca.**
- 3. Suspender cualquier pago de dicho canon hasta que se sustancie el procedimiento legal que se señala en el apartado anterior.**
- 4. Dar traslado de esta propuesta al Gobierno Central, al autonómico y al tejido asociativo y cultural de Parla.**

Parla, 26 de agosto de 2014

**Carolina Cordero Núñez
Portavoz Grupo Municipal IU-LV PARLA**